



El Salvador
**una nación
preparada**



El Salvador **una nación preparada**



¿Qué es el Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres?

Fermín Alberto Pérez Hernández
*Subdirector General de Protección Civil
Prevención y Mitigación de Desastres*


El Salvador
**una nación
preparada**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

Art. 20.- El Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tiene como objeto definir las acciones del Estado y de la sociedad civil para el manejo de los riesgos, el estudio de las vulnerabilidades existentes, su mitigación y los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastres.



Art. 21.- El PLAN NACIONAL será elaborado por el Director General, con apoyo del Consejo Asesor y aprobado por la Comisión Nacional, en un plazo no mayor de seis meses de la entrada en vigencia de esta Ley y deberá actualizarse permanentemente. En dicho plan se podrán considerar los elementos que le proporcionen las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales.



1 - Dirección de Observatorio de Amenazas – MARN / 1 – Departamento de Calidad Ambiental – MARN / 1 – FAES / 1 - CNR / 1 - Dirección de Recursos Naturales – MAG / 1 – Unidad de Gestión de Riesgos en Salud – MINSAL / 1 – ANDA / 1 – Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa / 1 – CEPA / 1 – CBES / 1- FIA-UES / 2 – AUPRIDES / 1 – Cruz Roja / 1 – Cruz Verde / 1 – Comandos de Salvamento (16 - REPRESENTANTES SEGÚN NUESTRA LEY). Se ha incorporado, según su normativa a CONAIPD - UN TOTAL DE 17 MIEMBROS

Determinar las estrategias
que a nivel político,
administrativo, operativo y
técnico deben ejecutarse
para la reducción de riesgo
de desastre en El Salvador.



VISIÓN ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN GRD (PC-PMD)



Política Nacional de
Protección Civil - PMD

Marco Normativo

Marco Metodológico

Ley y reglamento PCPMD

Ley y reglamento FOPROMID

Reglamento de Funcionamiento
Comisiones del Sistema PCPMD

Reglamento de Organización y
Funcionamiento de DGPC - PMD

Reglamento de Organización y
Funcionamiento de DGPC - PMD

Plan Nacional de Protección Civil,
Prevención y Mitigación de Desastres

Plan Nacional de Reducción de Riesgos

Programas y Proyectos

Plan Nacional de Respuesta

8 - Planes Nacionales de Contingencias

7 - Planes Nacionales de CTS

Estrategias Nacionales para Recuperación,
Sequia, Incendios Forestales, otros

Planificación Territorial – Departamental -- Municipal --- Comunal

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DEL PNPC-PMD

Este plan **DEBE INCLUIR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS**, tanto de carácter nacional, departamental, municipal y local; *teniendo en cuenta*, por lo menos, los siguientes elementos:

- a) La **FAMILIA, LA ESCUELA, LA COMUNIDAD, EL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO Y EL PAÍS** son los ámbitos de todo plan.
- b) Los **PROCESOS ECOLÓGICOS, POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, COMUNITARIOS, JURÍDICOS E INSTITUCIONES** generadoras de riesgo.
- c) **ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE DESARROLLO social** del país.
- d) La **EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA ORGANIZACIÓN Y ESTÍMULO DE LA PARTICIPACIÓN** comunitaria.
- e) Los **SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TODOS LOS NIVELES** del sistema.
- f) La identificación precisa de las fases de **PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, MITIGACIÓN, ALERTA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO** en relación con los diferentes tipos de desastre.
- g) La **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O ESTUDIOS TÉCNICOS** necesarios para resolver o aclarar determinados aspectos.
- h) La **VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES** similares de la región e internacionales; los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y mitigación de desastres.

Art. 28.- La PREVENCIÓN Y la MITIGACIÓN de los desastres, así como el servicio público de protección civil se realizará en los departamentos, los municipios, las comunidades o cantones de acuerdo con sus particularidades; debiendo coordinar con la Dirección General según lo dispone esta ley.

Reducción del Riesgo – Son acciones o actividades dirigidas a **eliminar (Prevención) el RIESGO o a disminuirlo (Mitigar)**, en un esfuerzo claro y explícito por evitar la presentación de desastres

Manejo de Eventos Adversos (Protección Civil) - En esta área se prevé cómo enfrentar de mejor manera el impacto de las emergencias y/o desastres y sus efectos.

ESTRUCTURA DEL PLAN NACIONAL

Capítulo I

La Gestión de Riesgo de Desastres en El Salvador:

Capítulo II

Situación Nacional de Riesgo

Capítulo III

**Marco Estratégico para la Gestión de Riesgo de
Desastres en El Salvador**

Capítulo IV

Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación

Anexos


**El Salvador
una nación
preparada**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

Capítulo I - La Gestión de Riesgo de Desastres en El Salvador


El Salvador
**una nación
preparada**

Marco Conceptual

- **Riesgo**
- **Riesgo y Desastres**
- **Gestión de Riesgo de Desastres**
- **Gestión Correctiva y Prospectiva del Riesgo de Desastres**
- **MODELO CONCEPTUAL SOBRE EL PROCESO DE INTERVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE**
- **Marco Normativo**
 - **Normativa Internacional y Regional**
 - **Marco SENDAI**
 - **Agenda 2030 ODS**
 - **Acuerdo de París Convención Marco sobre el Cambio Climático**
 - **PCGIR**
 - **Normativa Nacional**



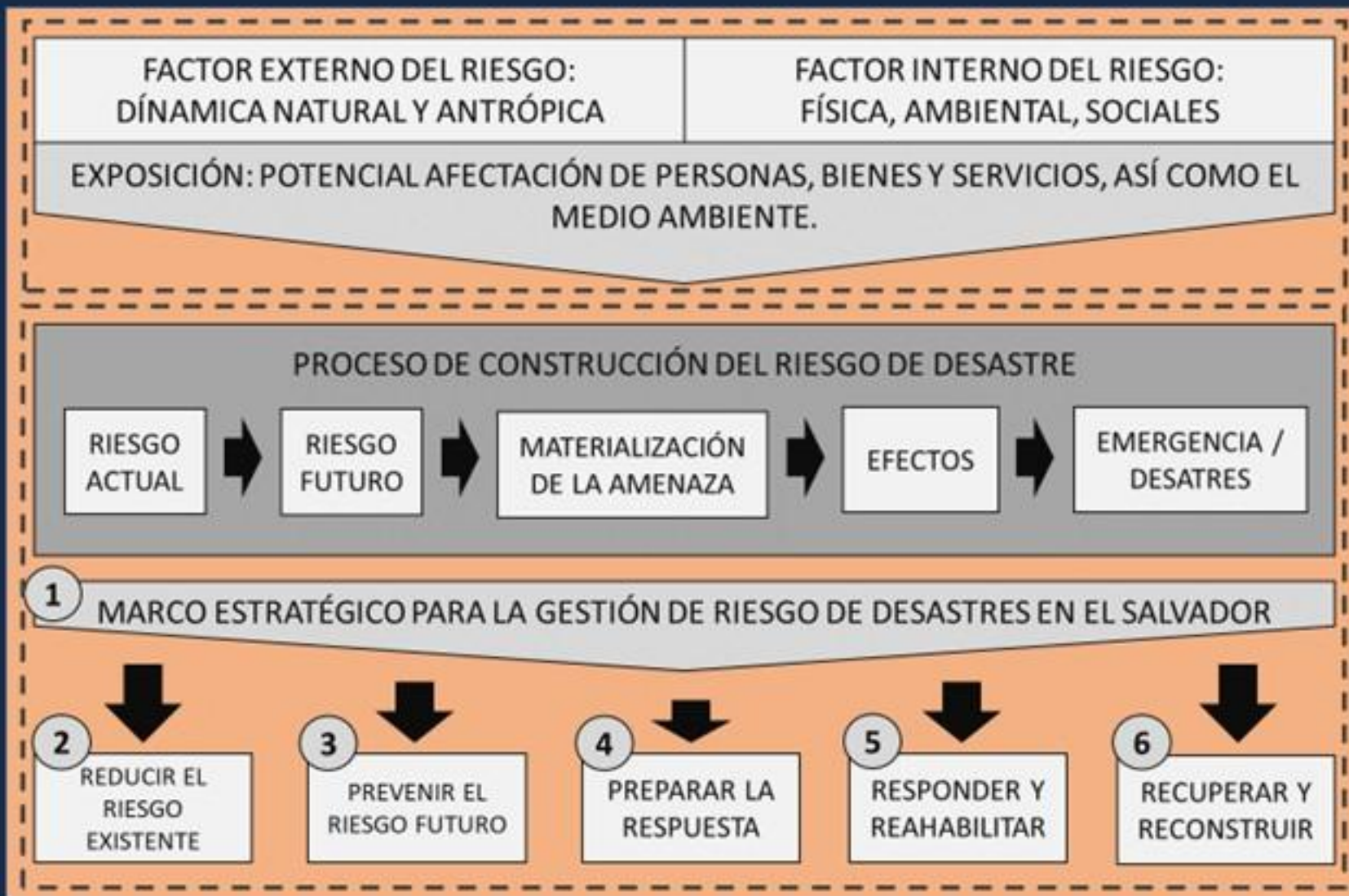
MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

Modelo Conceptual sobre El Proceso de Intervención del Riesgo de Desastre


El Salvador
una nación
preparada



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE



Capítulo II – Situación Nacional de Riesgo – Caracterización General

VULNERABILIDAD / EXPOSICIÓN – Física, Ambiental, Económica y Social

AMENAZAS NATURALES

Eventos Geológicos

1. Sismos
2. Erupciones Volcánicas
3. Tsunami

Movimientos de laderas: Es un evento derivado a partir de un *evento sísmico o eruptivo* y características propias de las pendientes.

4. Eventos meteorológicos e hidrológicos (Hidrometeorológicas)

- Crecidas e Inundaciones
- Movimientos de laderas (desprendimiento, deslaves y deslizamientos)

5. Sequia

AMENAZAS ANTRÓPICA

6. Incendios Forestales
7. *Epidemias / Pandemias y*
8. **Materiales Peligrosos** (*Explosivos, Gases, Líquidos inflamables y Combustibles, Sólidos Inflamables, Materiales venenosos e irritantes, Materiales radioactivos, Materiales corrosivos y Otros*).



Finalidad del plan

Establecer las **BASES CONCEPTUALES, ADMINISTRATIVAS, ESTRATÉGICAS Y OPERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES**, que contribuyan a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible en el territorio nacional, a través de acciones concretas encaminadas al desarrollo de conocimientos, la reducción del riesgo de desastre, preparativos para la respuesta, y recuperación.



Capítulo III – Marco Estratégico para la Gestión de Desastres en E.S.



Enunciado de las **ESTRATEGIAS** para la gestión de riesgo de desastres

ESTRATEGIA 1. Comprender el riesgo de desastres: de la comprensión a la acción.

ESTRATEGIA 2. Gobernanza para la reducción del riesgo de desastre.

ESTRATEGIA 3. Construir Resiliencia para un futuro sostenible

ESTRATEGIA 4. Garantizar una respuesta eficiente y una recuperación sostenible ante el riesgo residual



Ejes transversales en la estrategia nacional de reducción de riesgos de desastres
Género – Infancia – Tercera Edad – Discapacidad – Migración
Objetivos y Acciones



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

ESTRATEGIA 1. Comprender el riesgo de desastres: de la comprensión a la acción.

Implica identificar las amenazas naturales o causadas por el hombre que pueden afectar a una determinada área, así como evaluar la vulnerabilidad de la población y los activos expuestos a dichas amenazas.

Acciones estratégicas

1. Fortalecer el análisis de riesgo de desastres.
2. Promover y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres.
3. Asegurar la enseñanza de la RRD en la Educación formal y no formal a nivel nacional.
4. Generar programas, masivos e inclusivos, de concientización de GRD adecuados a diferentes segmentos poblacionales.



ESTRATEGIA 2. Gobernanza para la reducción del riesgo de desastre.

Una gobernanza participativa, inclusiva y coordinada, se pueden implementar acciones efectivas y sostenibles que ayuden a prevenir, mitigar y responder de manera eficaz los desastres; protegiendo la vida, los medios de subsistencia y los activos de las comunidades.

Acciones estratégicas

1. Desarrollar políticas y marcos normativos relativos a la GRD.
2. Fortalecimiento de la institucionalidad para la Reducción de Riesgos de Desastres
3. Fortalecer la planificación prospectiva del riesgo de desastre.



ESTRATEGIA 3. Construir Resiliencia para un futuro sostenible

Busca fortalecer la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de los efectos de un peligro de manera oportuna y eficiente, al tiempo que preserva sus estructuras y funciones básicas esenciales, con el fin mayor, de reducir el riesgo de desastres.

Acciones estratégicas

1. Desarrollar escenarios de riesgos de desastres
2. Fortalecimiento de la infraestructura resiliente
3. Desarrollar estrategias específicas para adaptarse a los efectos del cambio climático en diversos sectores
4. Desarrollo de planes de contingencia climática
5. Consolidar mecanismos de protección financiera para la protección de bienes y transferencia del riesgo



ESTRATEGIA 4. Garantizar una respuesta eficiente y una recuperación sostenible ante el riesgo residual

Se orienta a mejorar la capacidad de anticiparse, planificar y responder de manera efectiva. Esto se logra a través de la anticipación y planificación, la respuesta rápida y coordinada, la recuperación temprana, la participación comunitaria, la coordinación y colaboración, y el fortalecimiento de capacidades.

Acciones estratégicas

1. Fortalecer el marco normativo en acciones anticipatorias, respuesta y recuperación
2. Consolidar los sistemas de alerta temprana y acciones anticipatorias
3. Establecer procedimientos estándar para los grupos especializados de intervención
4. Garantizar una gestión oportuna de la movilidad humana durante emergencias
5. Fortalecer las capacidades técnicas y logísticas del talento humano incluyendo al voluntariado
6. Promover la realización periódica de ejercicios de preparación y simulaciones



MECANISMO DE EJECUCIÓN - PLANIFICACIÓN

- **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** y proyectos: en el cual se establecen los objetivos, metas, actividades, recursos y cronograma de acciones a desarrollar durante el año para la gestión del riesgo.
- Desarrollo de las **FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS** (portafolio): Para cada proyecto identificado en el POA en la que se detallan la descripción, objetivos, población, presupuesto, duración e indicadores de seguimiento y evaluación.
- **PRESENTACIÓN DE PORTAFOLIO DE FICHAS DE PROYECTOS A FORO DE COOPERANTES**, para establecer alianzas con organizaciones y entidades públicas y privadas.
- **ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DEFINITIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO**: Con base en los proyectos priorizados y las alianzas establecidas.



Capítulo IV – Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación

MECANISMO DE EJECUCIÓN - ORGANIZACIÓN

CNPC-PMD

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial- Director General de Protección Civil. - Titulares o representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Humanos; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Educación; Policía Nacional Civil; (2) representantes de AN Empresa Privada; (3) Organismos No gubernamentales

CDPC-PMD

El Gobernador Departamental que la presidirá - Presidente del Consejo de Alcaldes del departamento; Los representantes departamentales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional; Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el departamento;

CMPC-PMD

El Alcalde Municipal que la presidirá - Los representantes municipales de las instituciones que pertenecen a la Comisión Nacional; Un representante de los organismos no gubernamentales que se ocupen del tema en el municipio; Un líder comunitario (Electo en un Cabildo Abierto, de acuerdo al Código Municipal)

CCPC-PMD

Un delegado electo por la comunidad; Las organizaciones de la comunidad reconocidas, con personalidad jurídica otorgada por el Concejo Municipal; Los delegados de los organismos gubernamentales presentes en su comunidad (NOMBRADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL) - Para la elección del delegado comunal convocará el Alcalde a las directivas cantonales (sea rural y urbana)

Capítulo IV – Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación



MECANISMO DE EJECUCIÓN - DIRECCIÓN

La DGPC-PMD, es la responsable de coordinar el proceso de planificación institucional, facilitar la articulación de la gestión institucional a lo interno y externo, con los presupuestos, objetivos y metas institucionales, así como, dirigir y coordinar las relaciones de cooperación técnica y financiera, de manera que contribuya al desarrollo de la Dirección General, del servicio público de Protección Civil y de la Reducción de Riesgos a Desastres



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

Capítulo IV – Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación



MECANISMO DE SEGUIMIENTO

- a) **Sistema de reportes**: para recopilar información periódica sobre las actividades y avances realizados en relación con el Plan Nacional de Protección Civil.
- b) **Reuniones de seguimiento**: Con la participación de los responsables de la implementación del plan, así como otros actores relevantes.
- c) **Indicadores de seguimiento**: Se establecerán para medir el progreso y la efectividad de las acciones implementadas.
- d) **Evaluaciones periódicas**: Para analizar el estado de implementación del Plan Nacional de Protección Civil.

Estos mecanismos de seguimiento se implementarán de manera coordinada y constante, con el fin de garantizar una ejecución efectiva y se ajuste según sea necesario.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE

Capítulo IV – Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación

MECANISMO DE EVALUACIÓN

1. **Indicadores de seguimiento:** Para monitorear el avance y cumplimiento de las metas y acciones esenciales.
2. **Recopilación de datos y análisis:** Se incluyen informes, registros, estadísticas, encuestas, evaluaciones de riesgos, entre otros.
3. **Evaluaciones periódicas:** Para analizar el progreso y efectividad de las medidas implementadas en el marco del Plan Nacional de Protección Civil.
4. **Ejercicios y simulacros:** Se organizarán periódicamente para evaluar la preparación y capacidad de respuesta ante diferentes escenarios de desastre.
5. **Retroalimentación y participación de la comunidad:** Se fomentará la participación activa de la comunidad y la sociedad civil en el proceso de evaluación.





El Salvador
**una nación
preparada**



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE